Fusagasugá, 13 de octubre de 2026

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. 2026-11

"COMPRA DE PARASOLES PARA PLAZOLETA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL HUMBERTO CARDENAS VELEZ DE FUSAGASUGA"

REF: EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No. 08 de 2026, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el ocho (8) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se observa que se presentaron tres (03) propuestas, la que se relaciona a continuación, conforme a planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

1 ORDENES DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO EL ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	$10.714.000	**TERCERA**
DIDACTICOS TERRANOVA SAS	$8.800.000	**SEGUNDA**
VITESSE SAS	$8.508.500	**PRIMERA**

Por lo anterior el auxiliar administrativo, procede a la evaluación de los documentos mínimos habilitantes VITESSE SAS.

a. Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	SI	01 al 02	La carta de presentación está firmada por la señora YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 53.122.962 Cumple con todas las características exigidas en el anexo No. 01; tal y como lo	**CUMPLE**

			constata al respaldo del folio 01 al 02 de la propuesta.	
Cedula de ciudadanía	SI	03	El proponente adjunta fotocopia del documento	**CUMPLE**
Libreta Militar		N/A	N/A	**N/A**
Certificado de existencia y representación legal – cámara de comercio o inscripción del registro mercantil.	SI	04 al 09	El proponente VITESSE SAS, presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha 21 de septiembre de 2026, el cual certifica que una de sus actividades es la compraventa o distribución de todo lo requerido para eventos como carpas, silletería entre otros.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	10 al 12	El proponente presenta certificación del estar al día con el aporte al sistema de seguridad social y adjunta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de septiembre de 2026.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	13 al 14	El proponente VITESSE SAS Presenta copia del registro único tributario donde demuestran que es responsable del IVA. Fecha de generación 01/09/2026 fecha que supera los 30 días. El proponente allega el documento con fecha 05/10/2026	**SUBSANO CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	18 al 19	El proponente presenta el boletín de responsabilidades fiscales SIBOR de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando efectivamente que El proponente y representante legal no	**CUMPLE**

			figuran reportados.	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	16 y 17	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando efectivamente que El proponente y representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales	SI	15	El proponente presenta certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando efectivamente que El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Certificado de medidas correctivas	SI	22	El proponente presenta certificado de medidas correctivas de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando que El proponente no tiene medidas correctivas por cumplir	**CUMPLE**
Autorización y Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co.	SI	21 y 23	El proponente presenta autorización de consulta del 8 de septiembre de 2026 y el certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando que El proponente no registra inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	24	El proponente presenta certificado REDAM de fecha 6 de octubre de 2026, encontrando que el proponente no se encuentra inscrito en el registro de	**CUMPLE**

			deudores alimentarios	
Certificado de limitaciones a la capacidad jurídica	SI	27	El proponente presenta certificado de limitaciones a la capacidad jurídica	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	26	El proponente presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**
Certificación de cuenta bancaria	SI	25	El proponente Anexa certificación bancaria del banco Davivienda del 06/10/2026	**CUMPLE**

b. Revisión documentos de contenido técnico:

Evaluada la propuesta ante el estudio previo y la invitación 11 de 2026, publicada en la página Colombia compra eficiente, la auxiliar administrativa de la institución educativa decide:

- el valor de la propuesta del proponente es por $8.508.500, cumple con los valores presupuestados en el estudio previo sin exceder el valor asignado, por lo tanto, cumple con el análisis financiero
- el proponente cumple con los ítems propuestos en el estudio previo
- el proponente cumple con la descripción pedida en cualidades cualitativas del producto solicitado.
- El proponente anexa copia de certificación del contrato de 2018 suscrito con el batallón de artillería No. 2 LA POPA cuyo objeto es suministro de carpas, lonas, mesas y otros materiales de apoyo para el batallón de artillería No. 2 LA POPA por la suma de $41.949.796 y acta de liquidación del contrato No. VAD 1866 de 2025 suscrito con la Institución Universitaria Pascual Bravo cuyo objeto es adquirir e instalar carpa industrial contigua al gimnasio (bloque 22) de la institución universitaria Pascual Bravo por la suma de $32.049.080.

Por lo tanto, **CUMPLE** con factor técnico habilitante

2. resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente	Habilitado
VITESSE SAS	SI	SI	SI

La Auxiliar Administrativo de la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cardenas Vélez, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo No. 08 de 2026; se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente VITESSE SAS, en el primero orden de elegibilidad quien cumple NO cumplía con los requisitos del contenido jurídico y técnico habilitantes estipulados en la invitación publica No. 11-2026; por lo cual se

requirió al oferente para que presentara documentos para subsanar, lo cual hizo dentro de los términos y condiciones requeridos por la IEM, realizada la verificación del documentos presentados por el proponente en orden de elegibilidad primero, se evidencio que la empresa VITESSE SAS, CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos de carácter técnico y jurídicos exigidos. Por lo anterior se procede a Habilitar la propuesta presentada por la empresa VITESSE SAS, dado que dicha propuesta CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico y técnico, por lo tanto, el Auxiliar Administrativo de Pagaduría recomienda contratar con la empresa VITESSE SAS, identificada con el NIT. No 900.923.526-8.

-original firmado-
LILIANA MORENO LUGO
Auxiliar administrativo oficina Pagaduria